



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 20 DE ABRIL DE 2023, A LAS 09:30 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras.

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de  
Transparencia, Participación y Cooperación.

**CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía,  
Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política  
Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de  
Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente,  
Mar Menor, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación,  
Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de  
Fomento e Infraestructuras.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo,  
Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los  
miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al  
efecto.



Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes,  
Consejero de Salud.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los  
siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE ABRIL DEL  
PRESENTE AÑO.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de  
abril de 2023.

**TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES DE LA  
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA  
ANUALIDAD 2022.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Cooperación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
La Comisión de Secretarios Generales quedó enterada el pasado 18 de los  
corrientes e informó favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación,  
el Consejo de Gobierno queda enterado de la Memoria Anual de Actuaciones  
de la Inspección General de Servicios correspondiente a la anualidad 2022,  
que será publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma  
de la Región de Murcia, y se acompaña a la presente Acta.

(Se une texto de la Memoria Anual como documento nº 1)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS COMPLEMENTARIA DE LA CONCEDIDA POR ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Consorcio para la construcción y financiación de una Piscina Cubierta Climatizada en Alguazas, con el fin de dar cumplimiento a pagos pendientes y poder liquidar y extinguir el mismo, complementaria de la concedida mediante Orden de 30 de diciembre de 2022, por importe de setenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (74.574,19 €).

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN DE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS AL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral al personal que ha participado en la valoración de los expedientes aportados a las bolsas de trabajo, tanto ordinarias como de promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud, hasta el 31 de octubre de 2021, relacionadas a continuación:

BOLSAS	Nº APORTACIONES	Nº SESIONES	Nº MIEMBROS/ SUBCOMISIÓN COLABORADORES
FAC. ESPECIALISTAS	1173	138	9
SUP. ADMINISTRADORES	313	15	1
FAC.LAB.GENÉTICA CLÍNICA	38	4	2
MEDICOS FAMILIA	314	64	4
ODONTOESTOMATOLOGOS	61	6	1
ATS/DUE	4320	214	15
MATRONAS	175	19	1
FISIOTERAPEUTAS	603	51	2
TRABAJADOR SOCIAL	356	17	3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	321	13	1
ANALISTA DE APLICACIONES	157	15	3
ADMINISTRATIVOS	2724	70	8
TEC.ESP.INFORMATICA	136	10	2



HIGIENISTAS DENTALES	216	4	1
TEC.ESP.ANATOMIA PATOLOGICA	225	15	2
TEC.ESP.DOCUMENTACIÓN SANITARIA	150	7	1
TEC.ESP.LAB. DIAGNOSTICO CLINICO	864	48	2
TEC. ESP. RADIODIAGNOSTICO	800	44	3
TEC.AUX.EMERG.SANITARIA S TELEOPERADOR	273	12	1
TEC.AUX.EMERG.SANITARIA S CONDUCTOR	541	27	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6389	255	6
AUXILIARES FARMACIA	328	13	1
TELEFONISTAS/LOCUTORES	2840	95	5
AUXILIARES ENFERMERÍA	3910	133	9
AYUDANTES SERVICIOS	3392	95	12
CELADORES	5200	150	14

**SEGUNDO.-** Clasificar al personal que ha intervenido en la realización de las citadas valoraciones, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en las estimaciones de presupuesto en el PAIF de 2023 del Servicio Murciano de Salud por importe de 63.893,00 euros, concepto indemnizaciones, división 9900 (Órganos Centrales) y cuenta contable 62931001.



**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO, PARA EL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PYMES CON FORMA SOCIETARIA, DE LA ORDEN DE 28 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS, CONFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.**

Consejería proponente: Empresa, Economía Social y Autónomos

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A Propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones para PYMES con forma societaria prevista en la Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería Empresa, Economía Social y Autónomos por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe máximo de 3.500.000,00 euros.

**Importe máximo del crédito previsto:** Tres millones quinientos mil euros (3.500.000,00 €).

**Partida Presupuestaria:** 1607.771E.75001 Programa de Apoyo a Inversiones productivas y tecnológicas del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2023.

**Periodo al que se extiende la convocatoria:** Ejercicio 2023.



**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO, PARA EL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PYMES-AUTÓNOMOS Y PYMES-COMUNIDADES DE BIENES, PREVISTA EN LA ORDEN DE 28 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.**

Consejería proponente: Empresa, Economía Social y Autónomos

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones para PYMES-Autónomos y PYMES-Comunidades de bienes prevista en la Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería Empresa, Economía Social y Autónomos por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe máximo de 1.500.000,00 euros.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Consejería proponente: Salud



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** servicio de alimentación de pacientes del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

**Presupuesto inicial del contrato:** 5.696.653,08 € (10% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EPOETINAS MEDIANTE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE MEDICAMENTOS (EPOETINAS) SUSCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** suministro de epoetinas mediante contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de medicamentos (epoetinas) suscrito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (am 2022/077). 3 lotes.

**Presupuesto base de licitación:** 2.248.272,00 € (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TEST INMUNOQUÍMICOS QUE PERMITAN LA DETERMINACIÓN DE SANGRE EN HECES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



**Objeto:** suministro de test inmunoquímicos que permitan la determinación de sangre en heces para el programa de prevención del cáncer de colon y recto de la Región de Murcia.

**Presupuesto base de licitación:** 550.550,00 € (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GUANTES PARA EXPLORACIÓN, PROCEDIMIENTOS, PROTECCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS NOSOCOMIALES.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** suministro de guantes para exploración, procedimientos, protección y reducción de riesgos nosocomiales.

**Presupuesto base de licitación:** 5.729.955,00 € (21% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Dos años.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL  
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN EL  
SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112-REGIÓN  
DE MURCIA, CON EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la prórroga del Convenio de Colaboración para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia, con el Ayuntamiento de Jumilla.

(Se une texto de la Prórroga del Convenio como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE  
COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN  
DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y EL AYUNTAMIENTO DE  
FORTUNA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE  
INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS  
PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FORTUNA.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 18 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y el Ayuntamiento de Fortuna, para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Fortuna.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA**

Consejería proponente: Salud

Interviene la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, en sustitución del Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 17 de abril de 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 5)

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 19 de abril de 2023.



**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

(Se une texto del Informe como documento nº 6)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

04/05/2023 13:54:33

27/04/2023 11:56:03 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.